

CIRCULAR nº 95 / 05.05.2020

ASUNTO: NUEVO MODELO DE DECLARACIÓN DE DESPLAZAMIENTO DE ITALIA

Según nos informan desde la asociación italiana CONFETRA se ha publicado un nuevo certificado de desplazamiento del que deben de hacer uso las empresas de transporte de mercancías.

Como los anteriores, este nuevo certificado debe ir a nombre del conductor que va a relizar el servicio y debe ser firmado por él delante de los agentes italianos, se debe seguir haciendo la comunicación al departamento de prevención del lugar por donde se cruce la frontera italiana y la declaración sigue siendo válida solo por 72 horas desde el ingreso a Italia, prorrogable otras 48 horas (obligación de elaborar un nuevo certificado) y si el paso por Italia es en tránsito es válido por 24 horas desde el ingreso en Italia prorrogable otras 12 horas (obligación de elaborar un nuevo certificado).

Como siempre os adjuntamos a la circular el nuevo modelo junto con las instrucciones del mismo en castellano para facilitar su manejo.